## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO Nº 176 / Secc. 1era. LA CISTERNA, 23 ABR. 2014

> (S) GABINETE ALCALDIA DEN DEL SR. ALCALDE

## **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo Nº 02/2014, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **CAROLINA CABRERA VARGAS**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el **mes de ABRIL 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 30 horas al 25% y sin tope al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario cumpliendo la función de las labores propias de la DIDECO y trabajo en terreno en el siguiente horario.

Lunes a Viernes	17:30 a 00:00 horas
Sábados y Domingos cuando corresponda	

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el **mes de ABRIL 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 30 horas al 25% y sin tope al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SEGRETÁRIO MUNICIPAL

LCH.CGC.Mgsn

SECRÉTARIO MUNICIPAL